EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

ASOCIACION CON LA COOPERATIVADE TRANSPORTADORES DE VENECIA COOTRASVEN, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y LA INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

Dada en Venecia, Antioquia el día 6 Octubre Del 2025

WILSON JAVIER CORREA TORO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO